Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026 21002026E2015538
Código de Verificación: 3c96b

Señores:
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA
DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
contactenos@canasgordas-antioquia.gov.co

ASUNTO: Notificación Electrónica **RESOLUCIÓN No. 384 del 22 de abril del 2026**, *"Por medio de la cual se autoriza la cesión total de derechos y obligaciones establecidos en la Resolución No. 1809 del 05 de septiembre de 2017, en el marco del expediente SRF-00432"*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011 y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, o de conformidad con el artículo 53 A de la referida Ley tratándose de Autoridades, se procede a efectuar la notificación del contenido del (la) **RESOLUCIÓN No. 384 del 22 de abril del 2026**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo notificado.

Se informa que tal como lo establece el (la) **RESOLUCIÓN No. 384 del 22 de abril del 2026**, contra contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del CPACA.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recepcionó el correo electrónico en el buzón autorizado.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.05.11 11:58:17 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 432

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación